

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2026, por la que se convoca la selección de profesorado experto para las modalidades de competición de los campeonatos de Formación Profesional CVSkills 2027, SpainSkills posterior y, en su caso, EuroSkills y WorldSkills.

El Programa FSE+ de Educación, Formación, Empleo y Economía Social EFESO 20212027 establece como Objetivo Específico ESO4.5 la mejora de la calidad, la inclusividad, la eficacia y la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, especialmente a través de la validación del aprendizaje no formal e informal que contribuya a la adquisición de competencias clave (incluidas las capacidades empresariales y digitales), así como la promoción de la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje profesional.

Para dar cumplimiento al citado objetivo, y enmarcada en la Prioridad 3 (Educación y Formación), se establece la Línea principal de actuación 6 Impulso y calidad de la Formación Profesional, la cual se estructura en diferentes líneas de actuación que, a su vez, incluyen las diferentes medidas diseñadas para actuar sobre el sistema de formación profesional. En concreto, se regula la Línea de actuación 6.1 «Campeonatos Skills», compuesta por la medida 3.e.03 Organización y celebración de campeonatos autonómicos, estatales, europeos y mundiales de habilidades de FP.

En este contexto, encontramos la Resolución de 17 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, de 25 de agosto de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas, destinados al impulso y calidad de la Formación Profesional, en el ejercicio presupuestario 2025, susceptible de cofinanciación por la Unión Europea en el marco del programa operativo de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus.

La Comunitat Valenciana recibió en 2025 un total de 3.320.092.52 € para el desarrollo de dichas acciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.454.01 de los presupuestos generales del Estado, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo 21–27.

La Dirección General de Formación Profesional ostenta la representación autonómica ante el Ministerio en materia de participación en los campeonatos SpainSkills, y la organización de los campeonatos autonómicos forma parte de los compromisos adquiridos. Además, el Real decreto 274/2024, de 19 de marzo, atribuye a la citada dirección general funciones de coordinación, estrategia y cooperación en materia de Formación Profesional, incluyendo la participación en programas y actividades de ámbito europeo.

El Comunicado de Brujas recomienda explícitamente el impulso de competiciones de destrezas profesionales, por su valor motivador, divulgativo e innovador en el ámbito de la Formación Profesional.

La organización de estos campeonatos requiere seleccionar profesorado experto para cada modalidad, mediante procedimientos transparentes y basados en los principios de mérito y capacidad. Asimismo, el 12 de marzo de 2018 la Comisión de Formación Profesional de la Conferencia Sectorial acordó criterios unificados para la selección de expertos/as por parte de las comunidades autónomas.

A la vista de todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta convocatoria es la selección de profesorado experto que colaborará con la organización de los diferentes campeonatos de Formación Profesional cuyo ciclo comienza en el año 2026 y que abarca las competiciones CVSkills 2027, SpainSkills 2028 y, en su caso, las competiciones internacionales EuroSkills y WorldSkills.

En los próximos campeonatos autonómicos se convocarán 33 modalidades de competición, por lo que es necesario seleccionar a 33 docentes expertos/as.



Segundo. Financiación

La financiación de las cantidades asignadas a cada uno de los docentes nombrados se realizará con cargo al capítulo 2 del programa presupuestario G01090205GE00000.422C00.23302, fondo TE22000053, del presupuesto de la Generalitat para el año 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, dentro del crédito destinado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el Programa de cooperación territorial de calidad en formación profesional.

El importe global máximo destinado a tal fin será de 66.000 euros.

Tercero. Funciones del profesorado experto en las competiciones de Formación Profesional

1. En la competición autonómica CVSkills los/as expertos/as asumirán las siguientes funciones:

- a) Elaborar la documentación técnica de su modalidad.
- b) Valorar la infraestructura necesaria para la competición.
- c) Verificar previamente la disponibilidad de medios e infraestructuras.
- d) Comprobar la operatividad de equipos, herramientas y seguridad.
- e) Actuar como presidente del jurado, con voz, pero sin voto, cumplimentando la documentación correspondiente.
- f) Resolver dudas técnicas relativas a su modalidad.

2. En la competición nacional SpainSkills los docentes seleccionados deberán:

- a) Facilitar a la persona tutora del competidor/a la documentación técnica necesaria.
- b) Elaborar conjuntamente el plan de entrenamiento.
- c) Realizar el seguimiento del plan de formación.
- d) Acompañar y orientar al competidor/a durante la competición.
- e) Asistir a jornadas de *coaching* y actos vinculados.

3. En las competiciones internacionales EuroSkills y WorldSkills:

En caso de que el alumno competidor resulte medalla de oro en SpainSkills y pase al equipo nacional, el experto/a deberá:

- a) Facilitar la documentación técnica necesaria al tutor/a del competidor/a.
- b) Elaborar el plan de entrenamiento internacional.
- c) Realizar el seguimiento del plan formativo.
- d) Acompañar y orientar al competidor/a durante los campeonatos internacionales.

Cuarto. Características generales del profesorado aspirante

El profesorado aspirante que se presente para ejercer de experto/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser profesor/a de Secundaria o Profesorado de sectores singulares en ciclos formativos vinculados a la modalidad, impartiendo docencia en ciclos formativos de familias profesionales relacionadas con las modalidades de competición que se vayan a realizar. La relación entre las modalidades de competición y las familias profesionales se puede consultar en el anexo I.

b) Estar en activo desde el 1 de septiembre de 2025, ejerciendo la docencia en algún centro educativo financiado con fondos públicos, y durante todo el tiempo que dure la coordinación técnica.

En caso de perderse alguno de los requisitos, se procederá al cese y sustitución por la siguiente persona de la lista o por designación temporal.

Quinto. Proceso de inscripción

1. Las personas interesadas deberán aportar:

a) Solicitud de participación mediante el formulario electrónico habilitado en la web de la Conselleria:

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/cv-skills>

b) Currículum Europass.

c) Certificación de los méritos alegados (excepto CVSkills 2023 y 2025 y SpainSkills 2024 y 2026, que se verificarán de oficio).

2. La documentación deberá enviarse a cv_skills@gva.es en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la Resolución en el DOGV.

3. Serán excluidas las candidaturas que incumplan requisitos o plazos.



Sexto. Selección de candidatos

1. Para la selección de los expertos se ordenarán todas las solicitudes recibidas de mayor a menor puntuación en cada una de las especialidades, conforme a los siguientes criterios de valoración:

Fase A. Méritos relacionados con competiciones de Formación Profesional (máximo 20 puntos)

- Experto/a o jurado internacional: 2 puntos por participación (máximo 4 puntos).
- Experto/a o coordinador técnico nacional: 2 puntos por participación (máximo 4 puntos).
- Experto/a autonómico: 2 puntos por participación (máximo 6 puntos).
- Tutor a nivel nacional: 1 punto por participación (máximo 3 puntos).
- Tutor a nivel autonómico: 1 punto por participación (máximo 3 puntos).

Fase B. Méritos adicionales (máximo 5 puntos)

– Inglés: B1 (0,5 puntos), B2 (1 punto), C1 (1,5 puntos), C2 (2 puntos). Únicamente se valorará el nivel de inglés más alto acreditado; las puntuaciones no serán acumulables.

– Proyectos de investigación e innovación educativa: 0,5 puntos por participación (máximo 1,5 puntos).

– Participación en proyectos Erasmus (SEPIE): 0,5 puntos por participación (máximo 1,5 puntos).

Fase C. Presentación de un presupuesto técnico-económico (máximo 10 puntos).

Las personas candidatas presentarán un documento de presupuesto técnico-económico ajustado al formato utilizado en CVSkills 2025 (Feria Valencia), considerando una duración estimada de 2,5 a 3 días de competición y un número de competidores máximo según el anexo III. El documento incluirá:

– Relación completa del material no fungible necesario, con indicación del coste estimado de alquiler, transporte, montaje y desmontaje.

– Relación detallada del material fungible requerido tanto para la prueba principal como, en su caso, para la fase previa, especificando unidades, precios unitarios y coste total.

– Cualquier otro gasto imprescindible para garantizar el correcto desarrollo técnico de la modalidad conforme a los estándares autonómicos de CVSkills.

La valoración se realizará según:

– La coherencia técnica del presupuesto con las necesidades reales de la modalidad.

– El rigor, realismo y ajuste económico de las estimaciones.

– La claridad, estructura y precisión del documento presentado.

– El alineamiento con el formato y criterios de la edición 2025 para garantizar homogeneidad en la planificación autonómica.

Fase D. Realización de una entrevista de idoneidad. (máximo 10 puntos)

Esta entrevista únicamente se realizará cuando las personas candidatas presenten una diferencia menor a 5 puntos en las puntuaciones acumuladas de las fases A, B y C, y el comité de selección mantenga dudas razonables sobre cuál de ellas resulta más idónea para el desempeño del puesto.

En estos casos, las personas candidatas serán convocadas a una entrevista personal con la finalidad de valorar su adecuación al perfil profesional requerido. El tribunal evaluará los siguientes aspectos:

– Conocimiento técnico de la especialidad (hasta 3 puntos): dominio de los contenidos, actualización profesional y experiencia práctica en entornos reales o formativos.

– Competencias didácticas, pedagógicas y digitales (hasta 4 puntos): capacidad para planificar y coordinar tareas, claridad comunicativa, y uso eficaz de herramientas y recursos digitales en contextos educativos y técnicos.

– Habilidades transversales y adecuación al perfil (hasta 3 puntos): comunicación interpersonal, trabajo en equipo, iniciativa, resolución de problemas, motivación y disponibilidad.

2. En caso de empates en las puntuaciones baremadas, los criterios para desempatar se aplicarán de la siguiente forma, de manera jerarquizada:

Primero. Mayor puntuación como experto autonómico.

Segundo. Mayor puntuación como tutor nacional.

Tercero. Mayor puntuación como tutor autonómico.

3. Una vez baremadas todas las solicitudes y ordenadas de mayor a menor puntuación para cada una de las especialidades, siguiendo los criterios establecidos en los puntos 1 y 2 anteriores, se seleccionarán los 33 expertos.

4. Los expertos no seleccionados pasarán a formar parte de la lista de reserva.

Séptimo. Comisión de selección

Estará formada por:



–La persona responsable de la dirección general con competencias en formación profesional, o persona en quien delegue (presidencia).

–La persona responsable de la subdirección general con competencias en formación profesional o persona en quien delegue (vicepresidencia).

– Un/a técnico/a de la Dirección General de Formación Profesional, que será designado/a por la persona directora general con competencias en formación profesional y actuará como secretario/a de la comisión de selección.

– Dos personas técnicas de la Dirección General de Formación Profesional (vocalías), que serán designadas por la persona directora general con competencias en formación profesional.

Octavo. Resolución de la convocatoria

1. La Dirección General de Formación Profesional dictará una resolución provisional con la relación de personas aspirantes seleccionadas y de reserva, que será publicada en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/cv-skills>.

Asimismo, se notificará mediante correo electrónico a todas las personas participantes que dicha resolución ha sido publicada.

2. Tras la publicación de la resolución provisional, se abrirá un plazo de tres días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

3. Una vez valoradas las alegaciones, la Dirección General de Formación Profesional dictará la resolución definitiva de la convocatoria, que será publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

4. El plazo máximo para resolver la convocatoria y publicar la resolución definitiva será de tres meses, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Las personas finalmente seleccionadas serán designadas por la Dirección General de Formación Profesional para las modalidades correspondientes de CVSkills 2027, SpainSkills posterior y, en su caso, EuroSkills y WorldSkills.

Noveno. Reconocimiento del trabajo realizado

De acuerdo con lo previsto en la Orden 54/2014, de 1 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas, y en coordinación con la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, se acreditará la participación en un proyecto de investigación e innovación educativa de acuerdo con los siguientes criterios:

– Participación como experto/a en CVSkills 2027: 40 horas.

– Tutoría para la competición nacional posterior: 40 horas.

La acreditación se realizará conforme a normativa vigente.

Décimo. Compensación económica

1. Naturaleza jurídica

Las cantidades establecidas en este apartado tienen la consideración de gratificaciones por servicios extraordinarios, conforme al Decreto 80/2025 del Consell y sus posteriores modificaciones.

La cuantificación se realiza aplicando las tarifas oficiales vigentes recogidas en las Instrucciones de la Subdirección General de Formación del Profesorado, vigentes desde el 11.06.2025, relativas a formación síncrona (90 €/h), tutorización (hasta 300 €/semana) y elaboración de materiales técnicos (300 € por 15 horas, de manera proporcional).

2. Cuantías asignadas

a) Participación como persona experta en CVSkills 2027: 1.000 €

Justificación técnica basada en tarifas oficiales:

– Elaboración de documentación técnica (10 - 12 horas): 600 € - 720 € según tabla de elaboración de materiales.

– Actividad técnica presencial (4 - 6 horas): 360 € - 540 € según tarifa de formación síncrona (90 €/h).

Coste total estimado: 960 € - 1.260 €: la cuantía de 1.000 € es proporcional, razonable y se ajusta a la normativa.

b) Preparación del alumnado para SpainSkills: 500 €

Justificación según tarifas:

– Tutorización técnica: hasta 300 €/semana (máximo 8 horas).

– Duración estimada: 1,5 - 2 semanas: 450 € - 600 €

Se fijan 500 €, dentro del rango oficial.

c) Preparación del alumnado para EuroSkills/WorldSkills: 500 €

Justificación según tarifas:

– Actividad equivalente a 2 semanas de tutorización técnica (hasta 600 €).

500 € es una cuantía acorde con los valores oficialmente reconocidos.

3. Financiación

Las compensaciones se abonarán con cargo al programa presupuestario G01090205GE00000.422C00.23302, fondo TE22000053, con un máximo total de 66.000 €.

4. Compatibilidad

Estas gratificaciones son compatibles con las indemnizaciones por razón del servicio (dietas, desplazamientos, etc.) que correspondan.

Undécimo. Delegación

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional la facultad de resolver, conceder las asignaciones económicas y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta resolución.

Duodécimo. Efectos

La resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el DOGV.

Decimotercero. Protección de datos

1. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, y en particular el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales utilizados en la tramitación del presente procedimiento serán tratados por la conselleria competente en materia de Formación Profesional con la finalidad de gestionar y resolver el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos serán tratados de manera lícita, leal y transparente, adecuados a los fines indicados y limitados a lo necesario, conforme al principio de minimización.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, dirigiéndose al órgano responsable del tratamiento mediante los canales oficiales habilitados por la Generalitat.

2. En la publicación de listados, se garantizará la privacidad de las personas mediante procedimientos que permiten anonimizar los datos personales, de manera que únicamente se indicará la inicial del nombre, primer apellido, la inicial del segundo apellido y las 4 últimas cifras del DNI, NIE o documento acreditativo de identidad requerido.

Decimocuarto. Información y difusión

Se asegurará la máxima publicidad en los medios habituales de comunicación de la Conselleria y en la web: <https://portal.edu.gva.es/cvskills/es/inicio/>

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, o recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

València, 24 de abril de 2026

El conseller (p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)

Armando Martí Recuenco

Director general de Formación Profesional



ANEXO I: MODALIDADES DE COMPETICIÓN Y CICLOS ASOCIADOS A LAS MISMAS

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
13. REPARACIÓN DE CARROCERÍA
<p>Modalidad en la que se trabaja tanto la reparación y/o sustitución de componentes estructurales de un vehículo, como de paneles decorativos exteriores, utilizando para ello técnicas y equipos reconocidos internacionalmente.</p> <p>Ciclos formativos de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos</p>
33. TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL
<p>Los técnicos de esta modalidad de competición deben ser capaces de entender los diferentes sistemas del vehículo como son motores, transmisiones, frenado, electricidad, dirección y suspensión y llevar a cabo solución de problemas, mantenimiento y reparación de estos.</p> <p>Ciclos formativos de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos</p>
36. PINTURA DEL AUTOMÓVIL
<p>Deben saber trabajar técnicas de aplicación de masillas de relleno, lijado, preparación de superficies y aplicación de imprimaciones, la preparación de la pintura mediante la formulación del color, la aplicación de pintura y barniz con pistolas aerográficas en piezas de la carrocería, así como las técnicas de colorimetría, enmascarado y personalización de vehículos.</p> <p>Ciclos formativos de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos</p>
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES
15. FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
<p>Es una especialidad que supone la instalación de los diferentes componentes que conforman el sistema de tuberías de agua, calefacción, desagüe, sanitarios en domicilios particulares, edificios y locales industriales. Incluye instalaciones de tuberías de gas natural, manufacturado, GLPs y aire comprimido.</p> <p>Ciclos formativos de la familia de Instalación y Mantenimiento</p>
18. INSTALACIONES ELÉCTRICAS
<p>Modalidad en la que se trabaja el diseño, el montaje de las instalaciones eléctricas, la puesta en marcha de estas, así como las verificaciones y mantenimiento de este tipo de instalaciones en viviendas, oficinas, edificios comerciales, oficinas, agricultura, escuelas, hospitales y entornos industriales simples.</p> <p>Ciclos formativos de la familia de Electricidad y Electrónica</p>
24. EBANISTERÍA
<p>Especialidad en la que se trabaja la fabricación, en pequeños talleres, de muebles y elementos de construcción en madera (ya sean macizos, chapados, recubiertos de plástico o pintados).</p> <p>Ciclos formativos de la familia de Madera, Mueble y Corcho</p>



25. CARPINTERÍA
Trabajo con madera, para conectar o unir entre sí dos o más piezas de madera en diversas formas de unión. Se construyen puertas, ventanas, escaleras y otros objetos de arquitectura que se instalan en edificios de forma permanente. Ciclos formativos de la familia de Madera, Mueble y Corcho
37. JARDINERÍA PAISAJÍSTICA
La práctica de la jardinería abarca la instalación y el mantenimiento de jardines, diseño y gestión de proyectos, utilizando para ello diferentes plantas y materiales como la piedra. Incluye la realización de instalaciones eléctricas y de fontanería simple y con la instalación de elementos prefabricados como mobiliario urbano o pequeños estanques. Ciclos formativos de la familia de Agraria
38. REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO
Es una especialidad que supone la instalación de los diferentes componentes que conforman el sistema de refrigeración. Incluye la soldadura de tuberías y manejo de refrigerantes que no causen daño al medioambiente. Ciclos formativos de la familia de Instalación y Mantenimiento
62. ENERGÍAS RENOVABLES
Los Técnicos de Energías Renovables garantizan que los equipos de captación, generación o distribución de energía a partir de una amplia variedad de fuentes, como la eólica, hidráulica, solar y geotérmica, se mantengan adecuadamente y funcionen con eficacia. Ciclos formativos de la familia de Energía y Agua.
FABRICACIÓN
04. MECATRÓNICA
Esta especialidad combina conocimientos y habilidades en mecánica, neumática, sistemas de control electrónico, programación, robótica y desarrollo de sistemas, para montar, programar, poner en marcha, mantener y optimizar sistemas mecatrónicos presentes en todas las áreas de los sistemas de producción. Ciclos formativos de grado superior de Mecatrónica Industrial y Automatización y Robótica Industrial
05. DISEÑO MECÁNICO-CAD
Modalidad en la cual se utilizan las tecnologías de diseño asistido por ordenador para la elaboración de todos los modelos gráficos, planos, documentos y archivos que contengan la información necesaria para la fabricación y documentación de piezas y componentes. Ciclos formativos de la familia de Fabricación Mecánica
07. CNC - FRESADO
La competición consiste en el procesamiento de piezas de metal mediante la tecnología de fresado con control numérico. A partir del dibujo técnico, se procede a fabricar la pieza requerida con una gran precisión.



Ciclos formativos de la familia de Fabricación Mecánica
10. SOLDADURA
La actividad de este profesional incluye la interpretación de planos, normas, símbolos y otros, así como la realización de soldaduras en chapas, tubos, estructuras, recipientes a presión, de diferentes materiales, por diferentes procesos. Ciclos formativos de la familia de Fabricación Mecánica
16. ELECTRÓNICA
Modalidad en la que se trabaja el montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones, megafonía, circuito cerrado de televisión y redes locales en edificios. También el mantenimiento de equipos electrónicos, supervisión, gestión y desarrollo de los equipamientos de redes de voz y datos, producción audiovisual y de radiodifusión. Ciclos formativos de la familia de Electricidad y Electrónica
19. CONTROL INDUSTRIAL
En esta especialidad el profesional combina los conocimientos y destrezas relacionadas con la instalación eléctrica y la automatización de los procesos industriales en todos los sectores de la producción. Ciclos formativos de la familia de Electricidad y Electrónica y de Instalación y Mantenimiento
63. SISTEMAS ROBÓTICOS INTEGRADOS
Modalidad que consiste en instalar, conectar y regular tanto la parte eléctrica como la neumática de unas maquetas que facilitarán la simulación de un proceso industrial. Se debe colocar la herramienta en el robot y realizar la configuración de las entradas y salidas del robot con los sensores y actuadores de las maquetas. Por último, se debe realizar el programa que el proceso solicitado requiera. Ciclos formativos de las familias profesionales de Electricidad y Electrónica y Fabricación Mecánica.
ROBÓTICA COLABORATIVA
La especialidad parte de los conocimientos generales de la robótica industrial para centrarse en los robots colaborativos o cobots, que pueden trabajar junto a humanos. Modalidad que consiste en su programación y que se realiza con instrucciones de robótica estándar. También se utiliza frecuentemente el movimiento manual del brazo robótico para el desarrollo de la secuencia, teniendo sensores de fuerza integrados que son fundamentales para el funcionamiento del robot y para la seguridad del personal, deteniendo su movimiento en caso de colisión accidental. Ciclos formativos de las familias profesionales de Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento.
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
17. DESARROLLO WEB



<p>Los diseñadores web utilizan programas informáticos para producir páginas que incluyen enlaces a otras páginas, gráficos, elementos de texto y fotografías. Para implementar estas ideas, se utilizan programas informáticos, bibliotecas de código abierto y entornos de desarrollo (frameworks).</p> <p>Ciclos formativos vinculados: familia profesional de Informática y Comunicaciones.</p>
<p>39. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS EN RED</p>
<p>Modalidad en la que se debe demostrar un amplio rango de destrezas en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación: operaciones de diseño, implantación, pruebas, mantenimiento, reparación, optimización, actualización y operación de dispositivos conectados en red.</p> <p>Ciclos formativos vinculados: familia profesional de Informática y Comunicaciones.</p>
<p>53. CLOUD COMPUTING</p>
<p>La computación en nube se ha convertido en una parte clave de la estrategia de transformación digital corporativa, ya que las empresas migran sus actividades informáticas físicas, como el almacenamiento de archivos y los servidores in situ, a un entorno virtual.</p> <p>Ciclos formativos vinculados: familia profesional de Informática y Comunicaciones.</p>
<p>ARTES CREATIVAS Y MODA</p>
<p>28. FLORISTERÍA</p>
<p>La floristería comprende la realización de composiciones florales y/o plantas, utilizando para ello especies vegetales y otros materiales; esto conlleva desde conocimientos básicos de botánica, hasta los períodos de comercialización y adquisición de la materia prima dependiendo de la época del año.</p> <p>Ciclos formativos de la familia de Agraria.</p>
<p>31. TECNOLOGÍA DE LA MODA</p>
<p>En esta especialidad se crean prendas de vestir, aplicando conocimientos en materiales y accesorios, tendencias de moda y color y se realiza el trabajo según los parámetros y requerimientos del cliente o de la empresa de moda.</p> <p>Ciclos formativos de la familia de Textil, Confección y Piel</p>
<p>44. ESCAPARATISMO Y COMERCIALIZACIÓN VISUAL</p>
<p>Creación de atractivas presentaciones visuales para los escaparates y el interior de tiendas y grandes almacenes, diseñadas para maximizar las ventas.</p> <p>Ciclos formativos de la familia de Comercio y Marketing.</p>
<p>50. DISEÑO Y ANIMACIÓN DE JUEGOS 3D</p>
<p>Esta modalidad se incluye dentro del sector de la creación de videojuegos. Para la creación artística de videojuegos 3D se parte de las premisas de los diseñadores de videojuegos y se realizan con una combinación de conceptualización, creatividad y puesta en práctica de habilidades técnicas.</p> <p>Ciclos formativos de la familia de Imagen y Sonido</p>



SERVICIOS
29. PELUQUERÍA
El alumnado de esta modalidad debe trabajar el tratamiento y cuidado del cabello, incluyendo todos los tipos de técnicas de corte de pelo, rizado, coloración, peinado y diseño de barba. Los requisitos son el conocimiento de la moda, creatividad e imaginación, junto con un alto nivel técnico, que incluye los enfoques comercial y artístico. Ciclos formativos de la familia de Imagen Personal
30. ESTÉTICA
Modalidad en la que se trabaja la planificación, aplicación y comercialización de tratamientos faciales, corporales, para pies y manos, y maquillaje, el conocimiento de los productos y los métodos para el cuidado de la piel y el cuerpo. Ciclos formativos de la familia de Imagen Personal
34. COCINA
Competición en la que se realiza la preparación, cocinado, realización y aderezo de platos de cocina internacional: aperitivos, platos fríos y calientes y postres. Requiere conocimientos en nutrición y en medidas relacionadas con la salud e higiene que son elementos fundamentales en esta especialidad. Ciclos formativos de la familia de Hostelería y Turismo
35. SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR
Exige un amplio conocimiento de la cocina internacional, las bebidas y el servicio de bar. Es necesario poseer un dominio perfecto de las normas para servir y conocer la preparación de los platos y bebidas que llegan a la mesa del cliente. Los requisitos básicos son la destreza, las buenas maneras, el aplomo y las habilidades prácticas. Ciclos formativos de la familia de Hostelería y Turismo
41. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
Incluye los cuidados y vigilancia del estado de un enfermo: cuidado de las condiciones sanitarias del entorno del paciente, colaboración en la prestación de cuidados psíquicos al paciente y tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental, entre otras. Ciclos formativos de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y de Sanidad
47. PANADERÍA Y PASTELERÍA
Modalidad en la que se evalúan los conocimientos y destrezas para elaborar y presentar productos de panadería, bollería y pastelería, conduciendo las operaciones de producción, composición y decoración, en obradores y establecimientos de restauración. Ciclos formativos de las familias de Hostelería y Turismo y de Industrias Alimentarias
56. RECEPCIÓN HOTELERA
En la competición la persona candidata debe demostrar que sabe gestionar el departamento de recepción, de acuerdo con la planificación general del establecimiento,



desarrollando y asegurando la correcta prestación de los servicios que le son propios a este departamento hotelero a la vez que ejecute acciones comerciales.

Ciclos formativos de la familia de Hostelería y Turismo

FARMACIA Y PARAFARMACIA

Modalidad centrada en la asistencia en la dispensación de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, proporcionando información básica al usuario y aplicando protocolos normalizados de trabajo. Incluye la colaboración en la elaboración y preparación de productos farmacéuticos, la gestión de pedidos y almacenes y el acondicionamiento de productos para su distribución en unidades hospitalarias bajo supervisión facultativa.

Ciclos formativos de la familia de Sanidad.



ANEXO II: CERTIFICACIONES VÁLIDAS PARA ACREDITAR LOS CONOCIMIENTOS DE INGLÉS

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
NIVEL	CERTIFICACIÓN
C1	- Certificado de nivel C1
B2	- Certificado de Nivel Avanzado
B1	- Certificado de Nivel Intermedio
TITULACIONES UNIVERSITARIAS (equivalencia a efectos de acreditación de idiomas en esta convocatoria)	
NIVEL	CERTIFICACIÓN
C1	- Grado o Licenciatura en Estudios Ingleses, Filología Inglesa, Traducción e Interpretación inglés como primera lengua extranjera
B2	- Grado en Educación Primaria con mención en inglés o enseñanza bilingüe.
B1	- Diplomatura de Maestro de Enseñanza Primaria con especialidad en inglés o enseñanza bilingüe.
OTRAS CERTIFICACIONES	
NIVEL	CERTIFICACIÓN
C2	- CPE (Certificate of Proficiency in English). Universidad de Cambridge. - IELTS (International English Language Testing System) 8.5+. - ISE IV (Integrated Skills in English). Trinity College London. - PTE (Pearson Test of English), Level 5. - APTIS. British Council. - BULATS (Business Language Testing Service). Universidad de Cambridge
C1	- CAE (Certificate in Advanced English). Universidad de Cambridge. - BEC (Business Certificate), Higher. Universidad de Cambridge. - IELTS (International English Language Testing System), 7-8. - ISE III (Integrated Skills in English). Trinity College London. - PTE (Pearson Test of English), Level 4. - APTIS. British Council. - BULATS (Business Language Testing Service). Universidad de Cambridge. - TOEFL-IBT (Test of English as a Foreign Language Internet Based). Educational Testing Service, 95-120. - TOEIC (Test for International Communication. Four skills) Educational Testing Service, > 1345
B2	- FCE (First Certificate in English). Universidad de Cambridge. - BEC (Business Certificate), Vantage. Universidad de Cambridge. - IELTS (International English Language Testing System), 5.5-6.5. - ISE II (Integrated Skills in English). Trinity College London. - PTE (Pearson Test of English), Level 3. APTIS. British Council. - BULATS (Business Language Testing Service). Universidad de Cambridge. - TOEFL-IBT (Test of English as a Foreign Language Internet Based). Educational Testing Service, 72-94. - TOEIC (Test for International Communication. Four skills) Educational Testing Service, > 1095.
B1	- PET (Preliminary English Test). Universidad de Cambridge. - BEC (Business Certificate), Preliminary. Universidad de Cambridge. - IELTS (International English Language Testing System), 4-5.



- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - ISE I (Integrated Skills in English). Trinity College London. - PTE (Pearson Test of English), Level 2. - APTIS. British Council. - BULATS (Business Language Testing Service). Universidad de Cambridge (B1 en las 4 destrezas). - TOEFL-IBT (Test of English as a Foreign Language Internet Based). Educational Testing Service, 42-71. - TOEIC (Test for International Communication. Four skills) Educational Testing Service, > 790. |
|--|---|

NOTA 1: Las certificaciones oficiales de habilitaciones lingüísticas en lengua inglesa expedidas por las comunidades autónomas se admitirán como acreditación del nivel de conocimientos de la lengua inglesa, siempre que incluyan el correspondiente nivel, de acuerdo con el marco común europeo de referencia.

NOTA 2: Respecto a otras posibles certificaciones no mencionadas en este Anexo, se valorará en cada caso la pertinencia.



ANEXO III: NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES DE CADA MODALIDAD DE COMPETICIÓN PARA REALIZAR EL PRESUPUESTO.

SKILLS	MÁXIMO DE COMPETIDORES
ÁREA DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	
Reparación de carrocería	8
Tecnología del automóvil	9
Pintura del automóvil	8
ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	
Fontanería y calefacción	6
Instalaciones eléctricas	10
Ebanistería	9
Carpintería	9
Jardinería paisajística	16
Refrigeración y aire acondicionado	6
Energías renovables	4
ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA FABRICACIÓN	
Mecatrónica	10
Diseño mecánico-CAD	10
CNC Fresado	8
Soldadura	6
Electrónica	10
Control industrial	8
Sistemas Robóticos Integrados	10
Robótica Colaborativa	8
ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	
Desarrollo web	8
TIC, Administración de sistemas en Red	8
Cloud Computing	8
ÁREA DE ARTES CREATIVAS Y MODA	
Floristería	10
Tecnología de la moda	6
Escaparatismo	6
Diseño y animaciones de juegos 3D	8
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y PERSONALES	
Peluquería	10
Estética	10
Cocina	10
Servicios de restaurante y bar	10
Atención socio sanitaria	8



Panadería y Pastelería	8
Recepción Hotelera	10
Farmacia y parafarmacia	6